

EXP: NE-SE-1276-2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Visto el expediente de contratación número para el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO, SOCIALMENTE RESPONSABLE, DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN HOPITALARIA HOSIX PARA EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y REGULACIÓN ARMONIZADA.

Considerando que concurre la necesidad inaplazable de contratar el servicio.

Considerando que se ha aportado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio mediante negociado sin publicidad, informado por el Servicio Jurídico el 29 de julio de 2024.

Considerando que se han aportado el Pliego de Condiciones Técnicas.

Considerando que se aporta documento de Reserva de Crédito con cargo a la A.P. 227.07 del Presupuesto del Consorcio HGUV para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Se carece de Servicio de Fiscalización desde la fecha 27/09/2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio para la gestión del Hospital General Universitario de Valencia, publicados como Anexo de la Resolución de fecha 8 de julio de 2024 del director general de Relaciones con las Corts, de la Presidencia de la Generalitat, (DOGV 9888, de 9 de julio de 2024), en relación con el apartado Quinto del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de València (DOGV 9354, de 3 de junio de 2022). Asimismo, el CHGUV tiene encomendada la gestión del actual Departamento de Salud Valencia-Hospital General de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública, en virtud del Convenio de colaboración entre ambas AA.PP. suscrito el 26 de diciembre de 2006 y publicado en el DOCV 5454, de 20 de febrero de 2007.

RESUELVEN

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.
2. Aprobar gasto al que corresponde el presupuesto, a cargo de la P.P. 227.07 y que asciende a **575.960,00 euros** IVA incluido.
3. Disponer el Procedimiento Negociado sin publicidad.

Valencia, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº: Subdirección Económica, de Contratación y Logística.

Firmado:

LA DIRECCIÓN GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

